



## Consejo Económico y Social

Distr. General  
12 de febrero de 1998  
Español  
Original: inglés

### Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo

Tercer período de sesiones

Nueva York, 23 de marzo a 3 de abril de 1998

Tema 5 a) del programa provisional

**Energía y desarrollo sostenible**

### Coordinación de las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en materia de energía

#### Informe del Secretario General

#### Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1	2
II. Actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la energía .....	2-4	2
III. Cooperación y coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la energía .....	5-11	2
IV. Recomendaciones .....	12	3

## **I. Introducción**

1. En su segundo período de sesiones, celebrado en febrero de 1996, el Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo pidió al Secretario General que preparara un informe sobre la coordinación de las actividades en materia de energía para que el Comité lo examinase en su tercer período de sesiones en 1998<sup>1</sup>. En su período de sesiones sustantivo de 1996, el Consejo Económico y Social aprobó el programa provisional y la documentación para el tercer período de sesiones del Comité, en su forma enmendada (véase A/51/3 (Parte II)). El presente informe se ha preparado en respuesta a esa petición.

## **II. Actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la energía**

2. En los informes anteriores del Secretario General (véase E/CN.17/1997/7 y Corr.1 y A/52/175-E/1997/75) figura un panorama general de las políticas, los programas y las actividades de las respectivas entidades del sistema de las Naciones Unidas. Esos documentos se pondrán a disposición del Comité en su tercer período de sesiones. Los diversos órganos intergubernamentales, tales como el Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y Energía para el Desarrollo, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, el Consejo Económico y Social, la Segunda Comisión de la Asamblea General y otros órganos legislativos de las respectivas entidades del sistema de las Naciones Unidas, se llevan a cabo debates de política.

3. Las diferentes entidades del sistema de las Naciones Unidas han informado de una amplia gama de actividades, que reflejan los mandatos, las políticas y los programas de esas entidades. En el anexo del informe del Secretario General sobre el inventario de programas y actividades en curso en el sistema de las Naciones Unidas que guardan relación con la energía, presentado a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, figuran detalles de esas actividades. Para ejecutar los programas y actividades se prepararon estudios e informes, se recurrió a asistencia técnica, se organizaron cursos prácticos, seminarios y conferencias y se fomentó la creación de capacidad y el fortalecimiento de las instituciones para la evaluación de recursos, formulación de políticas, planificación, análisis y gestión de datos y prestación de asistencia financiera.

4. Las políticas, los programas y las actividades en curso del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la energía

se derivan en gran medida de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables, celebrada en Nairobi en 1981. Además, en vista de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) celebrada en Río de Janeiro en junio de 1992, muchas entidades han ajustado en diversos grados sus programas, proyectos y actividades. En la CNUMAD se hizo hincapié en la función esencial que desempeña la energía para lograr los objetivos económicos, sociales y ambientales del desarrollo sostenible y se destacó que el desarrollo y la utilización de los recursos energéticos y la tecnología debían llevarse a cabo de una manera socialmente aceptable. Las actividades de las respectivas entidades del sistema de las Naciones Unidas desde entonces han hecho hincapié en la relación entre energía y desarrollo sostenible y, en diferentes grados, han respaldado entre otras cosas: a) el aumento de la eficiencia en la utilización de energía y material y b) el mejor desarrollo y utilización de las fuentes de energía renovables.

## **III. Cooperación y coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la energía**

5. La necesidad de cooperar y coordinar las actividades de las entidades del sistema de las Naciones Unidas, incluso las relacionadas con la energía, se ha destacado reiteradas veces a lo largo de los años. Desde hace tiempo las Naciones Unidas están interesadas en mejorar la coordinación de las actividades en el plano nacional, ya que las actividades de desarrollo se centran principalmente en los países en los que ejecutan programas en apoyo de las prioridades nacionales. De esta manera se garantiza la pertinencia y se fomenta el desarrollo satisfactorio de la capacidad nacional.

6. Si bien sobre la base de la información disponible, parece haber cooperación y coordinación en las actividades en la esfera de la energía entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas, la naturaleza de esa esfera es algo especializada y falta una estrategia común. En particular, muchas actividades en la esfera de la energía se emprenden a nivel nacional y la cooperación en la elaboración y ejecución de esas actividades en respuesta a la situación local parece ser mínima por lo que resultaría muy beneficioso contar con una estrategia común y aumentar el intercambio de experiencias.

7. En su decimonoveno período extraordinario de sesiones, la Asamblea General destacó la necesidad de alentar una mejor coordinación sobre la cuestión de la energía en el sistema de las Naciones Unidas, convino, entre otras cosas, en que la labor del Comité debía ser más compatible con la de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, y decidió prestarle apoyo (véase A/S-19/29, párr. 135).

8. El Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible también ha destacado la importancia de la cooperación y coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas, entre otras cosas, en la esfera de la energía. Decidió que para conseguir la cooperación entre organismos se debía a) preparar directrices, manuales, metodologías o materiales similares sobre el desarrollo nacional; b) organizar una serie de cursos prácticos sobre el desarrollo sostenible; y c) aplicar un criterio más dinámico a la reunión y adopción de información sobre el tema pertinente. En consecuencia, se enviaron a las respectivas entidades del sistema de las Naciones Unidas cartas en las que se solicitó información sobre los programas mencionados.

9. La fusión de los tres departamentos de las Naciones Unidas que actúan en las esferas económica y social en un Departamento de Asuntos Económicos y Sociales proporciona una buena oportunidad de reunir la capacidad analítica, normativa y técnica de la Secretaría de las Naciones Unidas, con lo que tendrían que enriquecerse tanto los aspectos de política como la cooperación técnica de las actividades de las Naciones Unidas en las diversas esferas, incluso la energía.

10. En los últimos años, se han hecho otros intentos de aumentar la cooperación y coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas. En marzo de 1996 se constituyó un grupo especial entre organismos sobre energía. Ha celebrado varias reuniones, en Nueva York (marzo de 1996), Ginebra (septiembre de 1996), París (diciembre de 1996) y Viena (octubre de 1997). Las reuniones han proporcionado la oportunidad de examinar diversas cuestiones, incluidas las actividades y los programas específicos de las diferentes entidades del sistema de las Naciones Unidas y la forma en que se pueden coordinar mejor. Se hizo hincapié en mejorar el intercambio de la información, entre otras cosas mejorando el acceso a los lugares en la World Wide Web relacionados con la energía, y aumentando la cooperación para la formulación y ejecución de proyectos y programas, incluso su ejecución conjunta. Una de las cuestiones que ha suscitado gran interés y generado debates es la de establecer un criterio común en el sistema de las Naciones Unidas sobre las cuestiones relacionadas con la energía. El tema se examinó en profundidad en septiembre y diciembre de 1996 en Ginebra y París, y más recientemente, en octubre de 1997, en Viena. Las deliberaciones sobre la creación de un criterio

común se recogen en el informe del Secretario General presentado a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su quinto período de sesiones. En 1996, en Ginebra y en París, el grupo cooperó en la preparación del informe mencionado del Secretario General sobre un inventario de los programas y actividades en curso en el sistema de las Naciones Unidas que guardan relación con la energía para su presentación a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su quinto período de sesiones. En su décimo período de sesiones, celebrado en Ginebra (17 a 19 de septiembre de 1997), el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible destacó la necesidad de velar por que se insistiera más en la colaboración intergubernamental para la ejecución práctica de las actividades pertinentes, en particular, en el plano nacional.

11. Como parte de los preparativos del noveno período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en el año 2001, que estará dedicado en gran medida a la energía, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales organizaron una reunión especial en octubre de 1997 con el objeto de determinar las cuestiones esenciales que se deberían examinar en la reunión. Más adelante el Grupo especial entre organismos sobre energía examinó y amplió algunas de estas cuestiones en Viena, en 1997. Entre otras cosas, el Grupo convino en crear un foro mundial sobre energía sostenible para fomentar el diálogo entre los gobiernos, las organizaciones internacionales, la comunidad empresarial, las organizaciones no gubernamentales y la comunidad académica, según se sugiere en el informe conjunto mencionado más adelante. Como parte de las actividades de cooperación, el PNUD y el Departamento han preparado un informe conjunto titulado "Energía y desarrollo sostenible: proyecto de documento de debate sobre cuestiones esenciales y medidas necesarias", cuyo propósito es contribuir a determinar, aclarar y articular las cuestiones básicas que ha de abordar el proceso intergubernamental en el noveno período de sesiones de la Comisión.

#### IV. Recomendaciones

12. Las siguientes recomendaciones se basan en gran medida en las que figuran en los informes del Secretario General presentados a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su quinto período de sesiones y a la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones. En los informes mencionados, se sugirió que para realzar la coordinación y la cooperación se adoptaran las siguientes medidas:

a) Convocar reuniones especiales de las entidades del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de la energía para preparar un marco de referencia común de las actividades en la esfera de la energía y lograr coherencia y eficacia en las actividades relacionadas con la energía que contribuyen al desarrollo sostenible (la Comisión examinó esta cuestión en su 19º período de sesiones, en junio de 1997, y recomendó que la Asamblea General siguiera estudiándola); mejorar el intercambio de información sobre los diferentes aspectos del desarrollo y la utilización de la energía, incluidas las cuestiones de política; y contribuir a mejorar los sistemas de datos e información sobre energía de las respectivas organizaciones;

b) Dedicar sistemáticamente parte de los programas de los períodos de sesiones del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible a la energía y velar por que existan vínculos con los aspectos de la labor de otros órganos del Comité Administrativo de Coordinación en lo que se refiere a la energía;

c) Cooperar con organizaciones no pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la energía;

d) Alentar la programación y ejecución conjunta de actividades relacionadas con la energía que sean de interés común para las entidades del sistema de las Naciones Unidas.

#### *Notas*

<sup>1</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1996, Suplemento No. 4.*

---